

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS

DE LOS ENFERMOS TERMINALES

*Declaración realizada por el Michigan Inservice Education Council
a partir de la propuesta realizada por la enfermera Amelia J. Barbus.*

1. Tengo derecho a ser tratado como un ser humano vivo hasta el momento de mi muerte.
2. Tengo derecho a ser cuidado por personas capaces de mantener una situación de optimismo por cambiantes que sean mis circunstancias.
3. Tengo derecho a expresar mis sentimientos y emociones sobre mi forma de enfocar la muerte.
4. Tengo derecho a participar en las decisiones que incumban a mis cuidados.
5. Tengo derecho a esperar una atención sanitaria y humana continuada aun cuando los objetivos de "curación" tengan que transformarse en objetivos de "bienestar".
6. Tengo derecho a no morir solo.
7. Tengo derecho a no experimentar dolor, sin medidas del costo de ningún tipo.
8. Tengo derecho a que mis preguntas sean respondidas con sinceridad.
9. Tengo derecho a no ser engañado si yo no quiero.
10. Tengo derecho a disponer de ayuda para mí y para mi familia a la hora de aceptar mi muerte.
11. Tengo derecho a morir en paz y con dignidad.
12. Tengo derecho a mantener mi individualidad y a no ser juzgado por decisiones mías que puedan ser contrarias a las creencias de otros.
13. Tengo derecho a discutir y acrecentar mis experiencias religiosas y/ o espirituales, cualquiera que sea la opinión de los demás.
14. Tengo derecho a esperar que la inviolabilidad del cuerpo humano sea respetada tras mi muerte, según mi voluntad.
15. Tengo derecho a ser cuidado por personas solícitas, sensible y entendidas que intenten comprender mis necesidades y que sean capaces de obtener satisfacción del hecho de ayudarme a afrontar mi muerte.